

FESPAD: los Acuerdos de Paz deben revisarse en la construcción de la democracia

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino



La Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD), reconoce el impacto positivo para la democracia la firma de los Acuerdos de Paz, en 1992. FOTO DIARIO COLATINO/ARCHIVO.

En el marco de la conmemoración de la firma de los Acuerdos de Paz, la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD) emitió un pronunciamiento público sobre el impacto positivo de esta fecha histórica para el país.

Señalaron que la firma no sólo puso fin a una década de conflicto armado por las diferencias políticas e injusticias sociales, sino también generó una oportunidad de resolver las diferencias de una forma no violenta.

“Sacaron a los militares del poder del Estado y se lo dieron a autoridades civiles; o sea, fue un acuerdo para que manden los funcionarios públicos electos democráticamente y no los militares con sus armas”, plantean.

El pronunciamiento señala que los Acuerdos “establecieron que la única manera de acceder al poder sería mediante elecciones libres, limpias y competitivas; es decir, mediante la voluntad popular, para lo cual se creó el Tribunal Supremo Electoral y el Código Electoral”.

Igualmente, reseña FESPAD que fue esta transición histórica lo que permitió la alaternancia del gobierno en El Salvador, primero el partido ARENA, luego el partido FMLN y posteriormente el partido GANA, que llevó al actual presidente en licencia Nayib Bukele.

“Los Acuerdos de Paz ge-

neraron condiciones para avanzar en el respeto del Estado de Derecho; es decir, que funcionarios y funcionarias, así como la ciudadanía, actuemos apegados a la ley. Para eso se creó la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y se aprobaron reformas que buscaban el funcionamiento independiente de los distintos Órganos del Estado”.

Lo anterior, sumado a la plataforma mínima para el desarrollo económico y social, que señalan debió ser punto de partida para superar la desigualdad y fomentar la cohesión la sociedad. Y que dicha plataforma incluyó aspectos sensibles como el problema agrario y la propuesta de la creación de un foro para la concertación económica y social que tendría

unarepresentación empresarial, gobierno y clase trabajadora.

“Los Acuerdos de Paz sí dieron un aporte importante al desarrollo de El Salvador y no es aceptable que se les reste importancia. El problema con los Acuerdos de Paz es que no se cumplieron en su totalidad; por ejemplo, no funcionó el Foro Económico y Social que debía impulsar medidas para poner fin a problemas históricos, como la desigualdad, la pobreza o el desempleo”, reiteraron.

“Otro problema grave con los Acuerdos de Paz es que hay aspectos en cuyo cumplimiento se avanzó, pero hoy estamos retrocediendo; tal es el caso del respeto al Estado de Derecho, la independencia entre órganos e, incluso, la garantía de elec-

ciones transparentes y competitivas como vía de acceso al poder”, indicó FESPAD.

Asimismo, agregaron que uno de los principales problemas de los Acuerdos de Paz fue el abandono en su constante evaluación y verificación en

su seguimiento y así actualizar la esencia de su cumplimiento.

“El problema es que ahora se niega su validez y su legitimidad como herramienta de construcción de democracia y de fortalecimiento del Estado de Derecho. Se pretende borrar de la conciencia ciudadana el acontecimiento histórico más importante, después de la firma de la independencia nacional”, manifestaron.

Concluyeron que “el cumplimiento de los Acuerdos de Paz debe revisarse y actualizarse, como parte de una agenda nacional para la construcción democrática. Hoy día necesitamos una agenda nacional para transformar El Salvador de una vez por todas y los Acuerdos de Paz son un punto de referencia histórica para determinar si hemos avanzado o no en el ideario democrático de la sociedad; pero, sobre todo, para determinar qué hace falta para alcanzarlo”.

El pronunciamiento señala que los Acuerdos “establecieron que la única manera de acceder al poder sería mediante elecciones libres, limpias y competitivas; es decir, mediante la voluntad popular, para lo cual se creó el Tribunal Supremo Electoral y el Código Electoral”.

Acuerdos de Paz abrieron paso a la democratización de El Salvador: Leonel Herrera

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

El periodista Leonel Herrera dijo, en el espacio de entrevista “Encuentro con Julio Villagrán”, que los Acuerdos de Paz tienen tres elementos centrales: permitieron acabar con la guerra civil, culminaron una serie de dictaduras militares y abrieron paso a la democratización del país, y convirtió a El Salvador en un hito a nivel internacional.

Justamente este martes 16 de enero se cumplen 32 años de la firma de los Acuerdos de Paz, un hecho que significó un antes y un después para El Salvador, pues se puso fin a una guerra y se crearon las condiciones para una democracia. Al respecto, Herrera sostuvo que las sociedades democráticas se fundan en el reconocimiento, aceptación y lección de su historia y no en la negación, esto en referencia a la desacreditación que hace el

Gobierno con los Acuerdos de Paz. “Me genera algunas sensaciones escuchar al presidente de la República despotricar los acuerdos porque, sin estos, él no sería presidente”, dijo.

Los Acuerdos de Paz, planteó el periodista, permitieron acabar con la guerra civil y una serie de dictaduras militares, de igual forma se abrió paso a la democratización del país. A esto sumándole que El Salvador se convirtió en ejemplo ante el mundo.

Herrera explicó que las grandes causas de la guerra civil en El Salvador están relacionadas con la desigualdad histórica y el cierre de todos los espacios políticos, la represión y las masacres.

“Los Acuerdos de Paz tienen el mérito de haber permitido salir de ese ciclo oscuro de la historia nacional”, comentó. La guerra civil de El Salvador tuvo lugar desde 1980 a 1992 y dejó como saldo a más de 75 mil personas muertas y

miles de desaparecidas, las cuales en su mayoría eran civiles; esto obligó a miles de salvadoreños a abandonar sus hogares. Esta situación cesó el 16 de enero de 1992, cuando se firmaron los llamados “Acuerdos de Chapultepec”, en la Ciudad de México, entre el Gobierno salvadoreño y la exguerrilla del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN).

Herrera comentó que, hace cuatro años, el presidente Bukele hablaba bien de los Acuerdos de paz, de la ONU y de la comunidad internacional, esto para ser miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU debido “al proceso de paz” que llevaría El Salvador en su gestión; sin embargo, en la actualidad es todo lo contrario



Leonel Herrera plantea que la lección que todavía dan los Acuerdos es que la vía sigue siendo el encuentro, los diálogos, nunca reprimir al otro como lo está haciendo este Gobierno. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESIA.

“(Bukele) niega los Acuerdos de Paz, maldice a las naciones unidas y a la comunidad internacional. En un space (espacio digital para reuniones) en X (antew Twitter) que hizo (Bukele) recientemente, como parte de su campaña inconstitucional, dijo que Naciones Unidas no tiene razón de ser, que la comunidad internacional pretende imponer una agenda; esa carta (al Consejo de la ONU) es interesante porque Bukele ha cambiado de discurso”, comentó.

Bukele ha hecho lo que tanto criticó cuando era alcalde y candidato a la Presidencia; ha catalogado los Acuerdos de Paz como “una farsa” y ha aumentado el número militar tanto en las bases como en el territorio; de hecho, en julio de 2021

ordenó a su ministro de Defensa duplicar los efectivos de la Fuerza Armada.

A la vez, se ha tomado las instituciones del Estado; por ejemplo, la Asamblea Legislativa, la Corte Suprema de Justicia, la Fiscalía General de la República entre otras que, en teoría, deben ser independientes y entes contralores.

“Es bien peligroso que El Salvador esté entrando nuevamente a una fase donde se cierran los espacios políticos y se decide eliminar a los otros en lugar de dialogar (...). Sería terrible que esta consolidación dictatorial que lleva Nayib Bukele vaya a terminar en una nueva confrontación”, concluyó Herrera.

Acuerdos de Paz: históricos e imborrables

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

El conflicto armado de El Salvador tuvo lugar de 1980 a 1992. Hubo aproximadamente 75 mil personas fallecidas y 15 mil desaparecidos, la mayoría civiles. El cese al fuego fue el 16 de enero de 1992, el

Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) firmaron los “Acuerdos de Chapultepec” en México. Con ello, nació la Policía Nacional Civil, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, el Tribunal Supremo Electoral y se redujo la Fuerza Armada.



Un hecho que marcó la historia de El Salvador, poniendo fin a la dictadura militar y abriendo el proceso democrático, el respeto a la diversidad de pensamiento y a más derechos para nuestra población
Anabel Belloso:
Dip. FMLN



Los Acuerdos de Paz no podrán ser borrados de la historia, pusieron fin a un conflicto armado. Pero, también hay que señalar que la violación de derechos humanos se ha instaurado nuevamente
Francisco Lira:
Dip. ARENA



La paz es un logro del pueblo. Eso nadie lo podrá borrar de la historia. Pero todos los gobiernos y asambleas se han desentendido de llevar justicia a las víctimas del conflicto armado. La solución está sobre la mesa y se llama Ley de Justicia Transicional
Claudia Ortiz:
Dip. VAMOS



Veteranos y excombatientes conmemoran el 32° aniversario de los Acuerdos de Paz

Gabriela Sandoval
@Gabriela_Sxndo
Colaboradora

En el 32° aniversario de la firma de los Acuerdos de Paz, veteranos de la Fuerza Armada y excombatientes del FMLN se concentraron en la Plaza Divino Salvador del Mundo para conmemorar dicho evento histórico. El propósito principal de la reunión fue instar al Gobierno a mejorar las condiciones económicas de este sector, respaldándose en la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del FMLN, aprobada en 2018.

Los Acuerdos de Paz, firmados en 1992, pusieron fin a la Guerra Civil salvadoreña de 12 años. Firmados en el Castillo de Chapultepec, México, fueron mediados por la ONU y respaldados internacionalmente, estableciendo un cese al fuego, refor-

mas políticas, militares y sociales, así como la reintegración de excombatientes.

En este contexto, representantes de Unidad Salvadoreña por la Democracia y la Paz afirmaron que los Acuerdos trajeron la democracia a El Salvador y expresaron su preocupación por las presuntas intenciones del presidente y candidato inconstitucional, Nayib Bukele, de borrar la memoria histórica del país. “Los Acuerdos de Paz fueron producto de un equilibrio político-militar que las armas callaron, donde los dos bandos se sometieron a dichos acuerdos”, afirmó Dilio Rosales, dirigente del FMLN histórico.

Años después de la firma de los Acuerdos de Paz, en 2018, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Beneficios para Veteranos Militares y Excombatientes del FMLN, que establece prestaciones y apoyos económicos específicos. La ley incluye pensiones, acceso a servicios médicos y odontológicos, intervenciones quirúrgicas, hospitalizaciones

y respaldo para proyectos productivos, que según la ley busca reconocer y satisfacer las necesidades de este grupo de veteranos.

En el mismo contexto, veteranos y excombatientes exigieron el cumplimiento de los beneficios señalados por la ley, así como la creación de proyectos productivos para su reinserción

laboral. También solicitaron el aumento de la pensión, de la cual actualmente solo se les entrega \$100.

Asimismo, el coronel José Antonio Castillo, miembro de Salvapaz, criticó la falta de cumplimiento de la ley de veteranos y de las promesas del Gobierno, como la entrega de \$300 dólares de pensión y la cons-

trucción de un hospital especializado para veteranos y excombatientes. Castillo afirmó que existe un compromiso del Estado en reconocer una pensión digna para todos los lidiados de guerra, además del compromiso en cumplir todos los beneficios estipulados por la ley de veteranos de guerra.



Veteranos y excombatientes aseguran que el compromiso del Estado, es cumplir todos los beneficios establecidos por la Ley. FOTO: DIARIO CO LATINO / GABRIELA SANDOVAL.

Políticas represivas del gobierno son un retroceso a los Acuerdos de Paz

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

La Asociación de Derechos Humanos Tutela Legal Dra. María Julia Hernández señaló que la firma de los Acuerdos de Paz puso fin al conflicto armado y abrió la oportunidad de construir un país con absoluto respeto a los derechos humanos, sin embargo, las políticas represivas del actual gobierno marcan un retroceso.

Los Acuerdos de Paz sentó las bases para la democra-

tización y creación de instituciones para la construcción de un nuevo país, a partir del respeto al Estado de derecho y la Constitución de la República, para superar las causas de la guerra y traer justicia, verdad y reparación a los Derechos Humanos.

“Los Acuerdos de Paz fueron un cambio para el país, tenía otros puntos como el irrestricto respeto a los derechos humanos, la democratización y la creación de instituciones que apoyaran ese nuevo país que iba a surgir, pero

ha habido retrocesos en esta búsqueda de profundizar la democracia”, afirmó Alejandro Díaz, de la Asociación de Derechos Humanos Tutela Legal Dra. María Julia Hernández.

Enfaticó que las políticas de seguridad contra la gente pobre, los lugares populares y jóvenes, vienen desde hace décadas, implementando planes donde la Fuerza Armada ha tenido un papel esencial, actualmente se están cometiendo crímenes de lesa humanidad, que ya están denuncia-

dos a nivel internacional.

“Uno de los retrocesos también es que se consideró desmovilizar a la Fuerza Armada, reducir sus miembros, en estas décadas eso ha cambiado, han ido aumentando los miembros y el presupuesto de esta institución”, afirmó Díaz.

Asimismo, Ovidio Mauricio, de Tutela Legal, recalcó que con los Acuerdos de Paz principalmente se buscaba el respeto a los derechos humanos, muchos de quienes tuvieron el poder y los gobiernos de ese momento permitie-

ron, de alguna manera, involucrar a miembros de la policía que habían estado en graves violaciones a derechos humanos.

“Vemos los ataques a periodistas por los policías, quienes quitan teléfonos y amenazan, si están haciendo algo bueno por el país, por qué no permiten que los periodistas publiquen sus acciones. La seguridad no solamente es mostrando armas o al ejército, sino es crear políticas de empleo, educación, salud y trabajo”, destacó.

Organizaciones demandan aplicación de recomendaciones del GAFI

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

Un grupo de organizaciones sociales sin fines de lucro (OSFL) demandaron del Estado salvadoreño la correcta aplicación de la recomendación #8 del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), relacionado a “prevenir el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva”.

El llamado de las OSFL se da en el marco de la visita “in situ” que realizará el GAFILAT al país en fechas próximas, para continuar con la evaluación mutua de los marcos institucionales y legales que haya implementado El Salvador en materia de prevención de estos graves delitos.

El Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) es una organización intergubernamental regional que aglutina a 17 países de América del Sur, Centroamérica, América del Norte y el Caribe y trabaja en la prevención y combate de el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento en la proliferación de armas de destrucción masiva.

Por lo que las organizaciones sociales sin fines de lucro presentaron una serie de consideraciones para el GAFILAT, en el momento de realizar su evaluación, con la que comparten plenamente los objetivos del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), y respaldan su “Enfoque Basado en Riesgo” (EBR) que se constituye en el núcleo de las eva-

luaciones del GAFI.

Igualmente, expresaron su apoyo a medidas gubernamentales que contrarresten los riesgos del uso indebido de las Organizaciones sin Fines de Lucro (OSFL) para financiar el terrorismo o el lavado de dinero de una forma eficaz, selectiva y proporcionada pero cumpliendo en “línea con los estándares del GAFI”.

“Independientemente de evaluaciones de organismos internacionales y/o multinacionales, el Estado está en la obligación de adoptar medidas de todo tipo para el combate del financiamiento del terrorismo y el lavado de dinero”, señalaron.

“Que la correcta aplicación de la Recomendación 8 del GAFI tiene como condición una evaluación de riesgo del sector de OSFL, a fin de garantizar que las medidas establecidas sean específicas y proporcionadas al tipo de riesgo identificado, logrando así el objetivo de prevención, sin perjudicar el logro de los legítimos objetivos de las organizaciones”, acotaron.

Asimismo, advirtieron la “discusión y aprobación de una Ley Especial para la Prevención, Control y Sanción



Organizaciones sociales sin fines de lucro (OSFL), demandan del Estado salvadoreño la correcta aplicación de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), que previene el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. FOTO DIARIO COLATINO/ARCHIVO.

del Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva”, que consideraron podría elevar riesgos a las organizaciones sociales sin fines de lucro, “por la discrecionalidad que se otorga al fiscal general de la República” en este proyecto y que incluye, además, un poder para imponer obligaciones a las OSFL, que no están sujetas en la ley.

“Lamentablemente, las OSFL locales no hemos sido convocadas, ni hemos participado en el proceso de evaluación de riesgo que debe realizar el Estado, con lo cual no se cumple con la Recomendación 8 referida, que plantea una participación representativa de la sociedad civil”, indicaron.

“Que esta evaluación mutua representa una oportunidad para que El Salvador pueda revisar su normativa vigente e implementar adecuadamente las distintas recomendaciones, particularmente la Recomendación 8 y su nota interpretativa”, sugirieron.

En su recomendaciones, las OSFL agregaron que esta visita podrá servir también para “mantener en observación a El Salvador”, ya que consideran que en la actualidad debido a la “poca participación de los sectores obligados” y la falta de evaluación basada en el riesgo, el actuar del Estado salvadoreño no se encuentra suje-

ta a los estándares dados por el GAFI.

“Por lo antes expuesto, manifestamos a ese equipo evaluador el interés en opinar sobre la implementación de la Recomendación 8 a nuestro sector, así como la disposición de compartir un informe construido a partir del análisis de la percepción y experiencia práctica de las OSFL salvadoreñas participantes, para evaluar y entender los actuales desafíos que enfrentan en esta materia”, concluyeron.

Como firmantes de las Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro (OSFL) están: FESPAD, CRISTOSAL, Acción Ciudadana, Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica, Mesa por el Derecho a Defender Derechos; FUNDE, Colectiva de Mujeres Periodistas, APES, Líderes con Orgullo, IMU, MODES y la Iglesia Luterana Salvadoreña.

Las OSFL agregaron que esta visita podrá servir también para “mantener en observación a El Salvador”, ya que consideran que en la actualidad debido a la “poca participación de los sectores obligados”.

JVE valida calidad de la tinta indeleble para elecciones 2024

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

La Junta de Vigilancia Electoral (JVE) llevó a cabo la prueba técnica de validación en la tinta indeleble que se utilizará en los comicios del 4 de febrero y 3 de marzo de 2024. Se verificó que el líquido pigmentador no genere daños en la piel y sea de larga duración.

En la prueba se utilizó varios tipos de químicos para tratar de retirar la mancha por la tinta, como acetona, queroseno, ácido nítrico, éter, gasolina, aceite vegetal, lejía, alcohol, jabón, entre otros; los químicos al ser de fácil acceso para las personas, pudieran ser empleados como sustancias para intentar borrar la pigmentación que deja la tinta en la piel.

Según Mirella Monterrosa, directora general de la JVE, el

equipo del laboratorio de control de calidad de la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer, constató con 38 solventes químicos que la tinta es indeleble.

“Hemos presentado con personal voluntario de la JVE y la prensa que realmente la tinta es indeleble y no habrá duplicidad de votos el día de las elecciones, porque la tinta no se borra el mismo día”, expresó.

El próximo 18 de enero será la prueba del cargamento de tinta adquirido, para distribuirlo en cada una de las 8,821 Juntas Receptoras de Voto (JRV).

Dijo que la tinta a utilizar en estas elecciones no tiene diferencia a la de eventos anteriores, a los dos minutos comienza a marcar el color y según pasa el tiempo se ve más. Una vez aplicada la tinta se debe esperar dos minutos para que se impregne y genera una especie de tatuaje temporal



La Junta de Vigilancia Electoral (JVE) verifica con varios tipos de químicos, la tinta a utilizar en las elecciones de este año. FOTO DIARIO CO LATINO/ALMA VILCHES.

color café oscuro. Este proceso garantiza que la tinta sirva como una efectiva medida de control, evitando la duplicidad de votos y promoviendo la independencia del proceso electoral.

El Tribunal Supremo Electro-

ral tiene previsto adquirir a la empresa mexicana Tintas Reactivas, S.A. de C.V., nueve mil frascos por cada elección, cada JRV recibirá un frasco del líquido pigmentador, además de contar con una reserva estratégica.

Continúan capacitaciones JRV

Facilitadores del TSE continúan con el proceso de capacitación a los integrantes de las JRV, quienes deben participar en dos jornadas de formación. Entre los temas abordados están la legislación electoral, escrutinio preliminar de las elecciones presidenciales y diputaciones de la Asamblea Legislativa, a desarrollarse el 4 de febrero.

También, conocieron las funciones de los integrantes de las JRV antes, durante y después de los comicios, estadísticas y procedimientos electorales; parte de la capacitación consistió en simular la creación de JRV, para poner en práctica la teoría recibida de las funciones de los miembros de las mesas y formatos de las papeletas de votación.

Actual alcaldía de Juayúa tiene irregularidades en pagos a empleados, según la CCR

Alessia Genoves
@DiarioCoLatino

Una serie de deficiencias en la administración de gastos en el municipio de Juayúa, Santa Ana, encontró la Corte de Cuentas de la República (CCR) durante el actual período de gobierno, desde el 1 de mayo al 31 de diciembre de 2021. Se trata de la administración del actual alcalde, Marvin Siciliano, del partido Nuevas Ideas, el mismo que presentó una carta de renuncia a su cargo por motivos de salud, en diciembre de 2023.

Las observaciones de la CCR han sido documentadas en el “Examen Especial a los Ingresos y Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable a la Municipali-

dad de Juayúa, departamento de Sonsonate, por el período del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2021”. El documento revela una serie de deficiencias en la administración del municipio, como irregularidades en el control de horas extras, falta de documentación de soporte para los pagos realizados, y falta de aplicación de medidas de control en las operaciones.

Deficiencias y sanciones

El informe de la CCR evidenció inconsistencias e incumplimientos en los documentos que se anexaron a las planillas como justificantes de los tiempos extras, y los pagos de esas horas extras. Según el informe, “la deficiencia se mantiene debido a que no existen normas o procedimientos de control que garanticen la efectividad

de tiempo extraordinario laboral”. En total, el informe detalla la realización de 300.10 horas extras de los empleados y el pago de las mismas por un monto de \$1,447.52 dólares

También identifica una falta de documentación de soporte para los pagos realizados. Según el informe, se encontraron pagos realizados sin la documentación de soporte necesaria, lo que dificultó la verificación de la legalidad y la legitimidad de los mismos. El informe señala que “no se les están cuestionando los montos pagados a los trabajadores”.

De ello se observó una “falta de rendición de cuentas en el uso de fondos de emergencia”, por un monto de \$36,872.47 por gastos como el pago de planilla a trabajadores en dicho período (\$4,928.85) y los que reali-

zaron trabajo de campo (\$4,015), iluminación y materiales eléctricos (\$3,853) y la planilla de cinco vigilantes (\$1,022.08), entre otras cosas.

Por otra parte, evidencia una falta de aplicación de medidas de control en las operaciones. el informe también detalla que la administración municipal no aplicó medidas de control en las operaciones, lo que permitió que se efectuaran desordenadamente y sin aplicar los controles necesarios.

“La deficiencia se originó debido a que el Concejo Municipal no estableció normas y procedimientos de control, para comprobar y garantizar la veracidad y uso adecuado del tiempo extra laboral por los empleados municipales”, se lee en el documento.

Señala, además, que “se encon-

tró que los gastos administrativos representaron el 47.5% del total de gastos, lo que indica una distribución desproporcionada de los mismos”. En ese escenario, se observa que existe una lista de proveedores no calificados previamente, por un monto de \$7,561.26; así como el pago de una mora extemporánea en las facturas de electricidad y telefonía, por un monto de \$2,106.78.

En consecuencia, la CCR resuelve que “se establecen sanciones administrativas y financieras a la Municipalidad de Juayúa y a los responsables de la administración municipal, por las deficiencias encontradas en el examen especial”. Ello implica, pues, la imposición de multas y la respuesta pertinente de autoridades como Marvin Siciliano y sus colaboradores.



Relatores de ONU califican asedio a Gaza como genocidio continuado



La crisis humanitaria sin precedentes que somete a la población de Gaza a una hambruna inminente es continuación de un proceso de genocidio de larga data, advirtió hoy un informe elaborado por relatores de la ONU. (Prensa Latina)

Prensa Latina

Un grupo de ocho expertos independientes de Naciones Unidas consideraron la agresión de Israel en la Franja como una atrocidad que se

consume desde hace mucho tiempo con la ocupación y el bloqueo. Tras más de cien días de asedio total, la crisis se acelera como parte de un proceso continuo, agregaron al insistir en la necesidad de un alto al fuego.

Los habitantes de la Franja re-

presentan el 80 por ciento de la población que enfrenta hambruna o hambre catastrófica en el mundo, en medio de los incesantes bombardeos y la falta de acceso por las fuerzas de defensa de Israel.

De acuerdo con la declaración,

todos los habitantes del enclave pasan hambre y buscan desesperadamente comida y agua potable, mientras que las embarazadas no reciben la atención ni la nutrición que precisan y los niños menores de cinco años corren peligro de desnutrición grave y emaciación.

El asedio total iniciado en octubre somete a 2,3 millones de palestinos a la falta de agua, alimentos, combustible, medicinas y suministros médicos, tras 17 años de bloqueo israelí que ya había colocado a la mitad de la población gazatí en situación de inseguridad alimentaria. Los relatores recordaron que someter a toda una población civil al hambre de una forma tan rápida no tiene precedentes al afirmar que Israel está destruyendo el sistema alimentario de Gaza y utilizando los alimentos como arma contra el pueblo palestino.

La potencia ocupante destruye y bloquea el acceso a las tierras de cultivo y al mar, arrasando ya el 22 por ciento de las tierras agrícolas, incluidos huertos, inverna-

deros y tierras de cultivo en el norte. A esto se suma la destrucción total de casi el 70 por ciento de la flota pesquera gazatí y el bloqueo a la entrada de víveres y combustible suficientes para que la población pueda alimentarse.

Los ataques destruyeron más del 60 por ciento de las viviendas, generando el desplazamiento del 85 por ciento de la población -1,9 millones de personas-, que ahora se encuentra desamparado.

“Israel no sólo está matando y causando daños irreparables a civiles palestinos con sus bombardeos indiscriminados, sino que también está imponiendo consciente e intencionalmente una alta tasa de enfermedades, desnutrición prolongada, deshidratación e inanición al destruir la infraestructura civil”, enfatizaron los expertos.

El genocidio, dijeron, avanza a través de un proceso continuo y no es un acontecimiento singular.

Arévalo adelanta mecanismo contra corrupción en Guatemala

Prensa Latina

El presidente de Guatemala, Bernardo Arévalo, adelantó hoy la creación de un mecanismo funcional contra la corrupción, en detrimento de la Comisión gubernamental creada durante la administración anterior.

Después de participar junto a la vicemandataria Karin Herrera en una ceremonia maya en el Parque Arqueológico Kaminal Juyú, al suroeste de esta capital, el abanderado del partido Movimiento Semilla describió la estructura proyectada como “verdaderamente funcional”.

Al ser consultado sobre la derogación del acuerdo de Ale-



Presidente de Guatemala, Bernardo Arévalo, junto a vicepresidenta Katin Herrera. Foto/@GuatemalaGob

jandro Giammattei para garantizar seguridad a sus ministros y algunos secretarios de la Presidencia al dejar su cargo, respondió que si lo haría.

“Estamos viendo ahorita simplemente los detalles legales, porque es un abuso y es completa-

mente ilegal”, remarcó el político de 65 años, sociólogo de profesión.

En cuanto a una posible reducción del salario, respondió que esa fue una promesa de campaña y que están en una revisión del asunto en general dentro del

CENTROAMERICA

Estado.

Anunció un cambio en la Dirección General de Aeronáutica Civil, al frente de cual permanece desde 2018 Francis Argueta, nombrado durante el gobierno de Jimmy Morales (2016-2020) y con varios cuestionamientos por el funcionamiento del sector.

Preguntado si ya había una fecha para reunirse con la fiscal general y jefa del Ministerio Público (MP), Consuelo Porras, para pedirle la renuncia, comentó que le enviarán a ella una carta, y que a partir de allí se estaría definiendo una fecha.

En relación con las afirmaciones surgidas de que el acto de investidura fue ilegal por efectuarse en los primeros minutos del pasado lunes 15, consideró que

“ya no saben ni qué decir”.

“Ya están aburriendo a todo el mundo. Tenemos presidente y vicepresidenta. El pueblo de Guatemala quiere dejar atrás a esa partida de criminales. Vamos a trabajar juntos todos, unidos, para sacar adelante al país”, aseveró Arévalo.

El binomio presidencial actual llegó a la jefatura del Gobierno centrado en el combate a la corrupción y con la promesa de una nueva primavera.

Valora un proceso de transformación en el que pide que no se les deje solos, unidad, y plantea abordar temas como la migración, la lucha contra el crimen organizado, la trata de personas, el narcotráfico, el tráfico de armas, entre otros.

Los Acuerdos de Paz y las tareas pendientes

Por: Ricardo Ayala,
Secretario Nacional de Educación Política e Ideológica del FMLN



Este martes 16 de enero se cumplieron 32 años de la firma de los Acuerdos de Paz entre el Estado y las Fuerzas Armadas, por una parte, y las organizaciones político-militares aglutinadas en el FMLN, por la otra, con lo que se puso fin a más de una década de cruenta guerra originada por la sistemática e institucionalizada represión y asesinato del pueblo salvadoreño a manos de las fuerzas políticas y militares defensoras de los intereses de la oligarquía salvadoreña.

Al decir de Schafik, tal acontecimiento abrió la puerta a la consumación de dos grandes reformas del Estado y a la sociedad salvadoreña, las cuales marcharon simultáneamente, pero por caminos divergentes. La primera, una reforma que democratizó al país a El Salvador en su estructura política, otrora marcada por el carácter dictatorial del gobierno desde el 2 de diciembre de 1931, pero desde su génesis cerrada a la participación de los sectores populares en la gestión del poder estatal.

En 1992, las fuerzas armadas perdieron el poder absoluto sobre el gobierno y las decisiones políticas del país, se abrió paso a la consolidación del sistema de partidos políticos (en los que pudo participar legal y libremente el FMLN), al respeto del Estado de Derecho y la independencia de poderes. Es decir, se abrió paso a una democracia li-

beral – representativa que, en virtud del agotamiento del modelo económico agroexportador, sustituyó a la dictadura militar, verdadera tranca para la valorización del capital nacional aliado de las empresas transnacionales.

La otra gran reforma que se produce a principios de los 90s es precisamente la neoliberalización de la economía salvadoreña, en la cual la oligarquía salvadoreña abandona su modelo agroexportador y centra su principal actividad de explotación de la clase trabajadora en la actividad financiera, comercial y de consumo, alcanzando mayores niveles de interrelación con el capitalismo transnacional encabezado por los conglomerados empresariales del Estados Unidos y Europa.

Esta reforma llevada a cabo a partir de 1992 modificó la estructura de las clases sociales y la brecha entre unas y otras, exacerbó la migración del campo a la ciudad, redujo al Estado a través de las privatizaciones y concentró las empresas nacionales en manos privadas a través de estafas descaradas, e incluso, distanció a la burguesía de la mediana y pequeña burguesía, que fueron absorbidas o asfixiadas por principales empresarios nacionales.

Sin bien los Acuerdos de Paz firmados en Chapultepec, México, aquel 16 de enero de 1992, representan un empate entre estas fuerzas enfrentadas, que por la vía militar ninguna pudo derrotar a la otra, pero si sí significan representa una victoria política para el FMLN, las fuerzas de izquierda y el pueblo salvadoreño al provocar el desmontaje de los cuerpos represivos que impunemente campeaban sobre los derechos de la gente, en contubernio con la oligarquía terrateniente y la política exterior de los gobiernos imperialistas de Estados Unidos encabezados por Ronald Reagan, quien saboreó la amarga derrota en suelo salvadoreño.

Esto explica porque el actual presidente Bukele en su afán de borrar la memoria histórica y la historia como tal, ataca constantemente el transcendental hito de los Acuerdos de Paz calificándolo como “farsa”, porque refleja que el FMLN está ligado a los principales acontecimientos históricos de la lucha popular, por tanto, es un obstáculo para su gobierno y su grupo económico que

en la memoria histórica existan ejemplos de lucha y resistencia, como el FMLN.

Sin embargo, no se trata de hacer una defensa a rajatabla de este capítulo de la historia salvadoreña, como son los Acuerdos de Paz, tal como la intenta hacer la derecha en sus múltiples versiones con afán de tomar bandera contra la facción de la derecha gobernante actualmente, sino con mirada crítica y punzante recocer los alcances y límites de estas ventanas de oportunidad para continuar los objetivos trazados al inicio de la guerra, con la claridad de Schafik cuando aseguró que la entrada del FMLN al sistema (abierto con la firma de la paz y deponiendo las armas), era para consumir la revolución que había quedado inconclusa.

Efectivamente, la entrada per se del FMLN al sistema político representativo no era el principal objetivo ni su fin último si aspiraba a una transformación radical de la sociedad salvadoreña, y una de las principales estrategias para lograrla pasaba por la promoción de una democracia participativa, directa, popular y protagónica, desencadenando una fuerza popular capaz de avanzar en la revolución inconclusa. En palabras de Schafik: Yo le he llamado a esto la dialéctica de dos concertaciones. La concertación popular y la concertación nacional. Así lo planteé por primera vez durante la negociación de los Acuerdos de Paz. En este binomio dialéctico, la determinante es la concertación popular; en ella tenemos que poner el mayor énfasis [...]

Sin embargo, la constante fue la inversa y la pérdida del rumbo político del FMLN se evidenció con la ausencia del liderazgo de Schafik (en mayor medida en las dos gestiones gubernamentales entre 2009 y 2019), donde la concertación nacional o democracia representativa se apropió en su conducción y la concertación popular perdió espacio en el ideario revolucionario salvadoreño, sirviéndole en bandeja de plata a los agoreros del actual gobierno argumentos para borrar la lucha popular de la memoria de este pueblo.

Esa es una de las principales tareas pendientes que tiene el FMLN desde la firma de los Acuerdos de Paz, hace ya 32 años. Aún estamos a tiempo de iniciar la construcción de la concertación popular que Schafik defendía, hagamos que suceda.



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador
www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia
Vicepresidente: Nelson López
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

El extractivismo en el Perú y la afectación de derechos.

José de Echave
Tomado de Agenda Latinoamericana

Los extractivismos no solo están enraizados en los territorios, también en la historia de los países y en la evolución de las luchas sociales. En el caso del Perú, un capítulo especial vinculado a la presencia del extractivismo minero han sido los conflictos de resistencia que son de larga data. Sin embargo, desde que en el año 2004 la Defensoría del Pueblo comenzó a elaborar sus reportes sobre conflictos sociales, fue quedando establecido que la conflictividad social en el Perú había abierto un nuevo capítulo: los denominados conflictos socio ambientales o ecoterritoriales, comenzaron a ocupar un rol estelar y, dentro de ellos, los casos vinculados a la minería pasaron a representar el mayor porcentaje. La minería tuvo una nueva etapa de expansión territorial desde la década del 90 del siglo pasado. Diversos ecosistemas comenzaron a estar presionados: páramos y sistemas de lagunas alto andinas, cabeceras de cuencas, la Amazonía, glaciares, entre otros. El dato más saltante fue la evolución de las concesiones mineras, que pasaron de aproximadamente 2 millones 250 mil hectáreas a inicios de la década del 90, a 15 millones 600 mil hectáreas a finales de la misma década y casi 27 millones en los años del súper ciclo de precios de las materias primas (2003-2012). La evolución de la conflictividad social y sus actores Poner la noción del territorio como uno de los ejes centrales del análisis, permite entender cómo se han venido configurando los diferentes procesos sociales y cómo las poblaciones afectadas han enfrentado la expansión extractivista. Lo cierto es que no hay minería sin el control de grandes extensiones de tierras y tampoco sin el control del agua y otros bienes naturales que, antes de que llegase esta actividad, eran manejados por las poblaciones locales. La defensa de los territorios frente al crecimiento acelerado y caótico de la minería, ha sido y sigue siendo un componente central que caracteriza el modelo extractivista en el Perú. Además, los conflictos también colocaron en primer plano a una variedad de actores sociales que resistían: comunidades campesinas, pueblos indígenas, frentes de defensas, asociaciones de productores, movimientos ambientalistas, rondas campesinas, son algunos de los actores que fueron cobrando protagonismo en las luchas de resistencia. La intensidad de los conflictos vinculados al extractivismo no sólo se mide por el número de estallidos sociales, sino también por el número de personas fallecidas y heridas como consecuencia de enfrentamientos. La base de datos de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos da cuen-

ta que en el período 2001-2020, 159 defensores ambientales murieron y 2,326 fueron heridos en conflictos sociales. Solo desde el inicio de la pandemia, 14 defensores ambientales han sido asesinados en el Perú, sobre todo miembros de pueblos indígenas que defendían sus territorios de diferentes amenazas. Otro aspecto a tomar en cuenta es que los conflictos vinculados a la minería han ido evolucionando. En las primeras etapas del ciclo expansivo se expresaban básicamente estrategias de resistencia de las poblaciones y el objetivo era detener los proyectos que eran percibidos como una amenaza a sus formas de vida y a sus territorios. Sin embargo, los actores locales y aliados no solamente se han limitado a cuestionar un determinado proyecto; también comenzaron a cuestionar las políticas que impulsan el extractivismo: se cuestionaban las reglas de juego; las políticas de concesiones mineras; los estudios de impacto ambiental y sus procesos de aprobación; la ausencia de mecanismos de consulta y participación ciudadana; la falta de fiscalización; la precariedad de la gestión ambiental, entre otros aspectos.

Las respuestas desde el Estado Las estrategias de abordaje de los conflictos desde el Estado, se han caracterizado por lo general por respuestas puntuales, caso por caso, interviniendo casi siempre cuando los conflictos entraban en la fase de escalada y de extrema polarización. Una de las principales tesis que manejan tanto las empresas como el Estado, es la del complot: que apunta a señalar la existencia de estrategias supuestamente perfectamente orquestadas por actores que quieren detener la inversión minera y la de hidrocarburos y donde se utiliza la preocupación ambiental como una suerte de coartada. En el Perú, un ex primer ministro, Oscar Valdés, en medio del conflicto de Conga y Espinar, llegó a hablar de una red muy bien organizada que estaba complotando contra el país y que contaba con conexiones internacionales. La tesis del complot termina justificando las respuestas autoritarias frente a los conflictos: los estados de emergencia, la militarización y la criminalización de la protesta, frente a la necesidad de fortalecer prácticas y una institucionalidad democrática. De esta forma, no solo se ignoran las bases objetivas que están en el origen de los conflictos, sino que un conflicto social se transforma o se reduce a una suerte de problema de orden público y así se busca justificar la estrategia dura, que declara estados de emergencia y militariza los territorios y criminaliza la protesta, precisamente para reestablecer el orden público. La tesis del complot también simplifica en extremo la visión del conflicto y la busca homogenizar: todos los conflictos responderían a las mismas causas y se desarrollan similares estrategias "anti actividades extractivas o anti inversión". No se reconoce ninguna demanda o agenda legítima de parte de las poblaciones y sus organizaciones.

Lo cierto es que no todos los conflictos son iguales o apuntan a los mismos objetivos. Hay casos donde el cuestionamiento y el rechazo al proyecto es el núcleo central de la protesta. Estos casos de conflictos de resistencia y rechazo se han visto en diferentes momentos en el Perú: podemos citar el caso de Tambogrande y Río Blanco (Piura), Cerro Quilish y Conga (Cajamarca), Tía María (Arequipa), Santa Ana (Puno), entre varios otros. Pero hay otros casos que apuntan a lograr niveles de acuerdo y negociación con las empresas extractivas en temas sociales, económicos y ambientales. Estos conflictos, que pueden ser calificados como de convivencia, se dan, por ejemplo, en las zonas con presencia de una minería en actividad y en casos de una larga presencia, como es el caso de la sierra central (Pasco, Junín) o en el sur del país (Espinar y Cotabambas). La agenda pendiente

Una lectura diferente y alternativa sobre los conflictos apunta a afirmar que no se puede entender lo que viene ocurriendo en relación a actividades extractivas como la minería, sino como el mantenimiento de una situación caracterizada por un conjunto de asimetrías: no hay un escenario que resuma de mejor manera una relación asimétrica, que la convivencia entre una gran empresa transnacional minera y una población rural en el Perú. Anthony Bebbington, en *Industrias extractivas. Conflicto social y dinámicas institucionales en la Región Andina* (2013), plantea una interrogante clave sobre las posibilidades y la evolución de los conflictos: ¿entrarán estos conflictos en una espiral viciosa o, por el contrario, será posible que estos puedan forzar cambios institucionales y políticos? Son casi tres décadas de expansión minera en el Perú que ha provocado impactos acumulativos; estrés social y ambiental en los territorios y una clara afectación de derechos, y aún se esperan respuestas y cambios sustantivos. Los conflictos vinculados a la minería y las crisis que provocan muestran con claridad hasta qué punto se presentan problemas y brechas de gobernabilidad. Una situación de brecha de gobernabilidad se da cuando los actores económicos (Estados, empresas, inversionistas en general) pretenden ir más allá de la capacidad que tiene una sociedad de controlar y regular estas inversiones en función del bien común (John Ruggie, Informe sobre Empresas y Transnacionales y Derechos Humanos). Construir gobernanza con un claro enfoque de reconocimiento de derechos y cubrir brechas de gobernabilidad, son los desafíos que deben ser asumidos por los diferentes actores comprometidos con esta problemática, al mismo tiempo que se plantean alternativas a las políticas públicas vigentes, buscando encontrar los equilibrios económicos, sociales, culturales y ambientales que han estado haciendo falta.

EDICTO

JOSE DIMAS ROMANO CRUZ, Notario, del domicilio de San Miguel, con Oficina ubicada en Tercera Avenida Norte Número seiscientos cinco, Barrio San Francisco, de la ciudad de San Miguel. **HACE SABER:** Que por resolución del Suscrito Notario, de las nueve horas y diez minutos del día nueve de Noviembre del año dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la HERENCIA TESTAMENTARIA que a su defunción, dejara la señora CARMEN JACOBA REYES DE RUBIO, quien falleció a la edad de setenta y nueve años, de oficios domésticos, originaria de Anamoros, Departamento de La Unión, de Nacionalidad Salvadoreña, y del último domicilio en Colonia Ferrocarriil, Pasaje Marroquin, Número Ciento nueve, San Salvador, y habiendo fallecido en Hospital ProFamilia de la ciudad de San Salvador, a las seis horas y treinta y seis minutos del día dieciocho de mayo del año dos mil veintidós, de parte de las señoras GLORIA ESPERANZA RUBIO REYES, BLANCA ESTELA RUBIO DE RUBIO, IRMA ANASTACIA RUBIO REYES Y PAULA DEL CARMEN RUBIO REYES, en su concepto de HIJAS Y HEREDERAS TESTAMENTARIAS sobrevivientes de la causante antes referida, habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se citan todos los que se crean con derecho a la referida herencia para que se presenten a la referida oficina notarial, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de este EDICTO a la oficina del Suscrito Notario. **LIBRADO** en la Oficina del Notario José Dimas Romano Cruz. - En la ciudad de San Miguel, a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés.

LIC. JOSE DIMAS ROMANO CRUZ NOTARIO
2a. Publicación
(16-17-18 Enero/2024)

EDICTO

JOSE DIMAS ROMANO CRUZ, Notario, del domicilio de San Miguel, con Oficina ubicada en Tercera Avenida Norte, Número seiscientos cinco, Barrio San Francisco, de la ciudad de San Miguel. **HACE SABER:** Que por resolución del Suscrito Notario a las ocho horas y veinte minutos del día dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, dejó la señora MARIA ISABEL NAVARRO DE ZAPATA, ocurrida en Colonia La Presita, Dos, Avenida Rio Grande, casa Número veinticuatro, en el Municipio y Departamento de San Miguel, falleció a las veintinueve horas y cinco minutos del día treinta de marzo del año dos mil dieciséis, de parte del señor JUAN CARLOS ZAPATA RAMIREZ, por el derecho de representación que le corresponde de su padre señor

MANUEL DE JESUS ZAPATA conocido por MANUEL DE JESUS ZAPATA MERLOS, (ya fallecido) de quien ya ha sido declarado heredero; habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se citan todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días contados desde el siguiente día de la última publicación del presente EDICTO. **LIBRADO** en la Oficina del Notario José Dimas Romano Cruz. - En la ciudad de San Miguel, a las diez horas y veinte minutos del día diecisiete de Octubre del año dos mil veintitrés.

LIC. JOSE DIMAS ROMANO CRUZ NOTARIO
2a. Publicación
(16-17-18 Enero/2024)

EDICTO

JOSE DIMAS ROMANO CRUZ, Notario del domicilio de San Miguel, con oficina ubicada en Tercera Avenida Norte, Número seiscientos cinco, Barrio San Francisco, de la ciudad de San Miguel, **HACE SABER:** Que por resolución del suscrito Notario, a las once horas y diez minutos del día dieciocho de Septiembre del año dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, dejó el señor HECTOR GUILLERMO ZIMMERI KATAN, ocurrida en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, Décima Avenida cinco-cero-cinco Z catorce Capuchinas Casa número setenta y ocho, falleció a las seis horas con cincuenta minutos del día veinticuatro de Febrero del año dos mil, de parte de la señora SANDRA EMILIA ZIMMERI MASSIS DE JOP, en su concepto de HIJA sobreviviente del causante, habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se citan todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días contados desde el siguiente día de la última publicación del presente EDICTO. **LIBRADO** en la Oficina del Notario José Dimas Romano Cruz. En la ciudad de San Miguel, a las doce horas y cinco minutos del día diecinueve de Septiembre del año dos mil veintitrés.

LIC. JOSE DIMAS ROMANO CRUZ NOTARIO
2a. Publicación
(16-17-18 Enero/2024)

EDICTO

JOSE DIMAS ROMANO CRUZ, Notario, del domicilio de San Miguel, con oficina ubicada en Tercera Avenida Norte, Número seiscientos cinco, Barrio San Francisco, de la ciudad de San Miguel. **HACE SABER:** Que por resolución del Suscrito Notario, a las diez horas y veinte minutos del día dieciocho de Septiembre del año dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, dejó el señor HECTOR GUILLERMO ZIMMERI KATAN, ocurrida en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, Décima Avenida cinco-cero-cinco Z catorce Capuchinas Casa número setenta y ocho, falleció a las seis horas con cincuenta minutos del día veinticuatro de Febrero del año dos mil, de parte de la señora SANDRA EMILIA ZIMMERI MASSIS DE JOP, en su concepto de HIJA sobreviviente del causante, habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se citan todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días contados desde el siguiente día de la última publicación del presente EDICTO. **LIBRADO** en la Oficina del Notario José Dimas Romano Cruz. En la ciudad de San Miguel, a las doce horas y cinco minutos del día diecinueve de Septiembre del año dos mil veintitrés.

LIC. JOSE DIMAS ROMANO CRUZ NOTARIO
2a. Publicación
(16-17-18 Enero/2024)

EDICTO

JOSE DIMAS ROMANO CRUZ, Notario, del domicilio de San Miguel, con oficina ubicada en Tercera Avenida Norte, Número seiscientos cinco, Barrio San Francisco, de la ciudad de San Miguel. **HACE SABER:** Que por resolución del Suscrito Notario, a las diez horas y veinte minutos del día dieciocho de Septiembre del año dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, dejó el señor HECTOR GUILLERMO ZIMMERI KATAN, ocurrida en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, Décima Avenida cinco-cero-cinco Z catorce Capuchinas Casa número setenta y ocho, falleció a las seis horas con cincuenta minutos del día veinticuatro de Febrero del año dos mil, de parte de la señora SANDRA EMILIA ZIMMERI MASSIS DE JOP, en su concepto de HIJA sobreviviente del causante, habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se citan todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días contados desde el siguiente día de la última publicación del presente EDICTO. **LIBRADO** en la Oficina del Notario José Dimas Romano Cruz. En la ciudad de San Miguel, a las doce horas y cinco minutos del día diecinueve de Septiembre del año dos mil veintitrés.

LIC. JOSE DIMAS ROMANO CRUZ NOTARIO
2a. Publicación
(16-17-18 Enero/2024)

defunción, dejó el señor **DAVID JOSE ZIMMERI KATTAN**, ocurrida en el Hospital Centro Médico, de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, falleció a las veintinueve horas del día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, de parte del señor **GERMAN GERARDO ZIMMERI ACEVEDO**, en su concepto de hijo sobreviviente del causante, habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se citan todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días contados desde el siguiente día de la última publicación del presente EDICTO. **LIBRADO** en la Oficina del Notario José Dimas Romano Cruz. En la ciudad de San Miguel, a las nueve horas y veinte minutos del día diecinueve de Septiembre del año dos mil veintitrés.

LIC. JOSE DIMAS ROMANO CRUZ NOTARIO
2a. Publicación
(16-17-18 Enero/2024)

EDICTO

JOSE DIMAS ROMANO CRUZ, Notario, del domicilio de San Miguel, con oficina ubicada en Tercera Avenida Norte, Número seiscientos cinco, Barrio San Francisco, de la ciudad de San Miguel, **HACE SABER:** Que por resolución del Suscrito Notario, a las once horas y diez minutos del día tres de Enero del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó el señor **SATURNINO ANTONIO UMANZOR**, ocurrida en el Hospital Nacional San Juan de Dios, de la ciudad de San Miguel, falleció a las veintinueve horas y cuarenta minutos del día treinta de junio del año dos mil veintiuno, siendo el otorgando originario de El Sauce, Departamento de La Unión, de parte de la señora **FRANCISCA CONCEPCION UMANZOR UMANZOR**, en su concepto de HIJA sobreviviente del causante habiéndose conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se citan todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días contados desde el siguiente día de la última publicación del presente EDICTO. **LIBRADO** en la Oficina del Notario José Dimas Romano Cruz. En la ciudad de San Miguel, a las nueve horas y cinco minutos del día cuatro de Enero del año dos mil veinticuatro.

LIC. JOSE DIMAS ROMANO CRUZ NOTARIO
2a. Publicación
(16-17-18 Enero/2024)

LIC. JOSE DIMAS ROMANO CRUZ NOTARIO
2a. Publicación
(16-17-18 Enero/2024)

LIC. JOSE DIMAS ROMANO CRUZ NOTARIO
2a. Publicación
(16-17-18 Enero/2024)

EDY ELIZABETH MENEDEZ COREA, Notario, de este domicilio, con oficina establecida en Calle a San Antonio Abad, Edificio Lisboa, segunda planta local 22, San Salvador, al público **HACE SABER:** Que por resolución de la Suscrita Notario, proveída a las

once horas treinta minutos del día diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, se ha tenido por **ACEPTADA expresamente y con BENEFICIO DE INVENTARIO, LA HERENCIA INTESTADA** de los bienes que a su defunción dejó la señora DELIA CRUZ AGUILAR ROGEL conocida por DELIA CRUZ AGUILAR, DELIA CRUZ ROGEL AGUILAR y por ADELIA CRUZ AGUIRRE quien era de setenta años de edad, comerciante, del domicilio de Soyapango, Departamento de San Salvador, soltera, originaria de la Ciudad y Departamento de San Salvador, y falleció en colonia veintidós de abril, zona dos, pasaje nueve, casa cuatro, Soyapango, Departamento de San Salvador, a las once horas cero minutos del día dos de noviembre del año dos mil trece; habiendo sido su último domicilio la ciudad de Soyapango, Departamento de San Salvador; de parte de los señores MARTA LILIAM CHAVEZ AGUIRRE conocida por MARTA LILIAM CHAVEZ AGUILAR, RENE STANLEY MANZANO ROGEL y CARMEN CECILIA AGUILAR HERNANDEZ, en calidad de hijos sobrevivientes y además como cesionarios de los derechos hereditarios que originalmente le correspondían a sus hermanos señores MIGUEL ANGEL MANZANO AGUILAR, SILVIA YANETH MANZANO DE AQUINO, TERESA DE JESUS MANZANO AGUILAR y MARIO EDGARDO CHAVEZ AGUILAR, en calidad de hijos sobrevivientes de la causante; y se les confirió a los herederos declarados, la **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION INTERINA** de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la mencionada oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente día de la última publicación del presente edicto. **LIBRADO** en la ciudad de San Salvador, a las once horas cincuenta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés.

LIC. EDY ELIZABETH MENEDEZ COREA NOTARIO
3a. Publicación
(15-16-17 Enero/2024)

veintitrés; habiendo sido su último domicilio la ciudad de Soyapango, Departamento de San Salvador; de parte de las señoras MIRNA ANGELICA SALGUERO DE PEREIRA, KARLA MARIA PEREIRA SALGUERO Y MIRNA ALEJANDRA PEREIRA SALGUERO, en calidad de Cónyuge sobreviviente la primera, y como hijas sobrevivientes las dos restantes, y además como cesionarios de los derechos hereditarios que originalmente le correspondían a la señora MARIA DE LA PAZ PEREIRA, en calidad de madre sobreviviente del causante; y se les confirió a las herederas declaradas, la **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION INTERINA** de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la mencionada oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente día de la última publicación del presente edicto. **LIBRADO** en la ciudad de San Salvador, a las trece horas cuarenta y cinco minutos del día veinte de diciembre de dos mil veintitrés.

LIC. EDY ELIZABETH MENEDEZ COREA NOTARIO
3a. Publicación
(15-16-17 Enero/2024)

EDICTO

DESPACHO NOTARIAL. Ubicado en Residencial Juan Pablo II, Pasaje San Pedro número once, en el Municipio y Departamento de San Salvador, **EMMA MARGARITA PANIAGUA ORELLANA, NOTARIO**, de este domicilio. **HACE SABER:** Que por resolución de la Suscrita Notario, proveída a las siete horas del día nueve de enero de dos mil veinticuatro, se ha tenido por Aceptada expresamente y con Beneficio de Inventario la Herencia Intestada que a su Defunción dejó el causante: **JEANNETTE EUGENIA SUAREZ DE CEA CAMPO conocida por JEANNETTE JUAREZ**, quien falleció, a las cinco horas con treinta minutos del día veintiocho de enero de dos mil veintitrés, en la Ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, quien fue secretaria comercial, Viuda, de Nacionalidad Salvadoreña, portadora de su Documento Único de Identidad Número: cero cero nueve nueve nueve cero dos cinco-dos, a causa de shock séptico, sobreinfección pulmonar, fibrosis pulmonar, y su último domicilio fue Antiquo Cuscatlán, departamento de La Libertad, y fue hija de la señora: Eva Guerra de Suárez, fallecida, y del señor Rubén Egberto Suárez Tobar, fallecido, Herencia Intestada que se ha tenido por Aceptada expresamente y con Beneficio de Inventario, por parte de la señorita: **ROXANA ELIZABETH CEA CAMPO SUAREZ** en un cien por ciento, como hija sobreviviente y habiéndosele conferido la Administración y Representación **INTERINA** de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con igual o mejor derecho de la referida Herencia, para que se presenten a la Oficina antes indicada en el término de quince días, contados desde el día

EDY ELIZABETH MENEDEZ COREA, Notario, de este domicilio, con oficina establecida en Calle a San Antonio Abad, Edificio Lisboa, segunda planta local 22, San Salvador, al público **HACE SABER:** Que por resolución de la Suscrita Notario, proveída a las trece horas treinta minutos del día veinte de diciembre del año dos mil veintitrés, se ha tenido por **ACEPTADA expresamente y con BENEFICIO DE INVENTARIO, LA HERENCIA INTESTADA** de los bienes que a su defunción dejó el señor MELME NOEL PEREIRA, quien era de cincuenta y nueve años de edad, Empleado, del domicilio de Soyapango, Departamento de San Salvador, casado, originario de Joteaca, Departamento de Morazán, y falleció en el Hospital General Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las cero horas y quince minutos del día treinta de junio del año dos mil

siguiente a la última publicación del presente Edicto. **LIBRADO** en la ciudad y departamento de San Salvador, a los nueve días del mes de enero de dos mil veinticuatro.

Lic. Emma Margarita Paniagua Orellana Notario
3a. Publicación
(15-16-17 Enero/2024)

NORA ROXANA PEREZ ANGEL, notario, de este domicilio, con oficina notarial situada en quince calle poniente y avenida B, polígono K, Condominio Federal, local dieciséis, primera planta, Centro de Gobierno, San Salvador, departamento de San Salvador; **HACE SABER:** I. Que ante mis oficinas se han presentado **GUILLERMO SALVADOR GUARDADO MARTINEZ y DORIS ELIZABETH GUARDADO DE FUENTES**, promoviendo Diligencias de Aceptación de Herencia Intestada, en calidad de hijos del causante **JUAN MIGUEL GUARDADO RODRIGUEZ**. II- Que por resolución proveída por la suscrita notario a las nueve horas del día cinco de enero de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción ocurrió en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, el día treinta y uno de mayo de dos mil siete, dejó el causante **JUAN MIGUEL GUARDADO RODRIGUEZ**, de parte de los señores **GUILLERMO SALVADOR GUARDADO MARTINEZ y DORIS ELIZABETH GUARDADO DE FUENTES**, en calidad de hijos del causante; habiéndoseles conferido la **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERINA** de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la citada Oficina en el término de quince días contados a partir del día siguiente a la fecha de la última publicación del presente aviso. **LIBRADO** en la Oficina notarial de la ciudad de San Salvador, a las once horas del día diez de enero de dos mil veinticuatro.

LICDA. NORA ROXANA PEREZ ANGEL NOTARIO
3a. Publicación
(15-16-17 Enero/2024)

JORGE ALBERTO MARMOL MENDEZ, Notario, de este domicilio, con oficina jurídica, ubicada en Avenida Central Norte, Número Tres, Segunda Planta, Edificio La Campana, de esta ciudad, **HACE SABER:** Que por resolución del suscrito Notario proveída a las diez horas de este mismo día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia Intestada que a su defunción ocurrió a las dieciocho horas y cero minutos del día uno de Abril del año dos mil quince, en Casa de Habitación del municipio de San Matías, departamento de La Libertad, siendo la ciudad de San Matías, departamento de La Libertad su último domicilio, dejó el señor REYES NAVARRO, conocido por REYES AYALA, de parte del señor WIL ALFREDO MINAS CANO, en su concepto de cesionario de los derechos hereditarios de

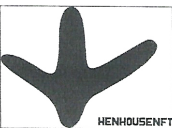
LICDA. NORA ROXANA PEREZ ANGEL NOTARIO
3a. Publicación
(15-16-17 Enero/2024)

JORGE ALBERTO MARMOL MENDEZ, Notario, de este domicilio, con oficina jurídica, ubicada en Avenida Central Norte, Número Tres, Segunda Planta, Edificio La Campana, de esta ciudad, **HACE SABER:** Que por resolución del suscrito Notario proveída a las diez horas de este mismo día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia Intestada que a su defunción ocurrió a las dieciocho horas y cero minutos del día uno de Abril del año dos mil quince, en Casa de Habitación del municipio de San Matías, departamento de La Libertad, siendo la ciudad de San Matías, departamento de La Libertad su último domicilio, dejó el señor REYES NAVARRO, conocido por REYES AYALA, de parte del señor WIL ALFREDO MINAS CANO, en su concepto de cesionario de los derechos hereditarios de

la señora BLANCA JULIA ANDRADE VIUDA DE NAVARRO, quien es esposa sobreviviente del causante, habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a dicha oficina en el término de quince días contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. - **LIBRADO** en la oficina del Notario JORGE ALBERTO MARMOL MENDEZ. - En la ciudad de Aguilares, a once días del mes de Enero de dos mil veinticuatro. - **JORGE ALBERTO MARMOL MENDEZ NOTARIO**
2a. Publicación
(16-17-18 Enero/2024)

No. de Expediente : 2023220900
No. de Presentación: 20230369742
CLASE: 05, 35, 44.
EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE FIDEL MELARA MORAN, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de KEPEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: las palabras PHARMA SAL SERVICIOS FARMACEUTICOS y diseño Respecto a los elementos denominativos SERVICIOS FARMACEUTICOS considerados individualmente, no se otorga exclusividad, por ser términos descriptivos e indicativos de los productos y servicios a distinguir y no puede ser otorgado su uso exclusivo a una sola persona conforme a lo regulado en el artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: Amparar: PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS. Clase: 05. Para: Amparar: PUBLICIDAD Y NEGOCIOS. Clase: 35. Para: Amparar: SERVICIOS MEDICOS Y ASESORIA EN MATERIA DE FARMACIA. Clase: 44.
La solicitud fue presentada el día once de diciembre del dos mil veintitrés.

PRESENTANTE LEGAL de SILVA COMMONS ASSET MANAGEMENT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra HENHOUS-ENFT y diseño, que servirá para: AMPARAR: CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA; EXTRACTOS DE CARNE, FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVOS; LECHE, QUESOS, MANTEQUILLA, YOGUR Y OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS PARA USO ALIMENTICIO. Clase: 29. Para: AMPARAR: PRODUCTOS AGRICOLAS, ACUÍCOLAS, HORTÍCOLAS Y FORESTALES EN BRUTO Y SIN PROCESAR; GRANOS Y SEMILLAS EN BRUTO O SIN PROCESAR; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES FRESCAS, HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS; PLANTAS Y FLORES NATURALES; BULBOS, PLANTONES Y SEMILLAS PARA PLANTAR; ANIMALES VIVOS; PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA ANIMALES; MALTA. Clase: 31.
La solicitud fue presentada el día doce de diciembre del dos mil veintitrés.



Juan Carlos Aguilar Samayoa
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(15-17-19 Enero/2024)

Estamos ubicados en Condominios Cuscatlán, 4a. calle poniente No. 313, San Salvador.

Tel. 2222-1008 2271-0671



Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(15-17-19 Enero/2024)

No. de Expediente : 2023220948
No. de Presentación: 20230369855
CLASE: 29, 31.
EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE EMILIO SILVA, en su calidad de RE-

EDICTO:
PASCUAL DIAZ ORTIZ, Notario, del domicilio de Candelaria, departamento de Cuscatlán, con Oficina Jurídica ubicada en tercera calle oriente, número veintidós, Barrio Santa Lucía, Cojutepeque, departamento de Cuscatlán. HACE SABER: Que por resolución del suscrito notario proveída a las once horas del día tres de enero del año dos mil veinticuatro.- se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de **MARTA EUGENIA MOTO DE MOZ**, de ochenta y un años de edad, doméstica, del domicilio de San Martín, Departamento de San Salvador, portadora de su Documento Único de Identidad Número CERO CERO UNO SEIS SIETE UNO TRES OCHO - TRES; Y su Número de Identificación Tributaria el cual ya fue homologado a su número de Documento Único de Identidad Personal, la herencia intestada que a su defunción dejó; **MARIO ANTONIO MOTTO NAVAS**, sexo masculino, quien fue de sesenta y ocho años de edad al momento de su deceso, con Documento Único de Identidad Número CERO CERO CERO DOS CINCO UNO TRES DOS - SEIS, estado familiar soltero, originario de San Pedro Perulapán, Cuscatlán, con domicilio en San Salvador, Departamento de San Salvador, de Nacionalidad Salvadoreña, siendo este su último domicilio, hijo de **ALEJANDRA NAVAS Y SIMON MOTTO**, ambos ya fallecidos; y quien falleció a las tres horas y treinta minutos del día seis de diciembre del año dos mil veintidós, en el Hospital Médico Quirúrgico y oncológico del Instituto Salvadoreño del Seguro Social ubicado en San Salvador, a consecuencia de infarto agudo de miocardio y diabetes mellitus, con asistencia médica; en el concepto de hermana sobreviviente del causante, habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.- Lo que se avisa al público para los efectos de ley.- Librado en la oficina del suscrito Notario, en la ciudad de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, a las diecisiete horas del día cuatro de enero del año dos mil veinticuatro.

PASCUAL DIAZ ORTIZ
NOTARIO
1a. Publicación
(17-18-19 Enero/2024)

un Terreno propiedad de su poderdante, de naturaleza rústico, situado en el Barrio el Calvario, de la Jurisdicción de San Emigdio, departamento de la Paz, de la extensión superficial de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, de las medidas y colindancias siguientes: LINDERO ORIENTE: está formado por tres tramos con los siguientes rumbos y distancias: tramo uno, veintiocho punto treinta metros, tramo dos, diecinueve punto ochenta y dos metros, tramo tres, cuarenta y seis punto veintisiete metros, linda con Alexander Emilio Acevedo Aparicio, y Elba Gladis Cruz de García; LINDERO SUR: setenta y cuatro punto ochenta y cinco metros, linda con Rogelio Fabián Díaz; LINDERO PONIENTE: formado por cuatro tramos, tramo uno, treinta punto diez metros, tramo dos, diez punto cuarenta y cinco metros, tramo tres, veinticinco punto sesenta metros, tramo cuatro, dieciocho punto veinte metros, linda con Alexander Emilio Acevedo Aparicio; y LINDERO NORTE: formado por tres tramos, tramo uno, veintitrés punto veintisiete metros, tramo dos, treinta punto veinte metros, tramo tres, seis punto noventa metros, linda con Rosa Elvira Mendoza de Asunción.- El Inmueble antes descrito y relacionado lo valúa en la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y lo adquirió por compraventa que le hizo a la señora Esterlina González de López.- Que el Inmueble lo posee de buena fe, sin proindivisión con nadie, en forma quieta, pacífica e ininterrumpida, posesión regular, por más de diez años consecutivos, dicho Inmueble no es dominante ni sirviente, ni tiene cargas de derechos reales legalmente comprobadas que deban respetarse.- Se avisa al Público para los efectos legales consecuentes.- Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, a los once días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

CORNELIO SANTOS
NOTARIO
1a. Publicación
(17-18-19 Enero/2024)

No. de Expediente: 2023218202
No. de Presentación: 20230364470
CLASE: 41.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado LETICIA DEL CARMEN ANDINO DELGADO, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de FUNDACIÓN MUJERES Y NATURALEZA que se abrevia: MUNAT, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras MUNAT Mujeres y Naturaleza y diseño. Se concede exclusividad sobre la palabra MUNAT, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados, no se concede exclusividad, por ser términos de uso común en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS RELACIONADOS CON CUESTIONES AMBIENTALES, CAPACITACIONES MEDIOAMBIENTALES, TA-

LLERES DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DEL MEDIO AMBIENTE, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y MEDIOAMBIENTE. Clase: 41. La solicitud fue presentada el día siete de septiembre del dos mil veintitrés. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL, Departamento de Signos Distintivos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintisis de septiembre del dos mil veintitrés.



Juan Carlos Aguilar Samayoa
Registrador Auxiliar
1a. Publicación
(17-19-22 Enero/2024)

LAINFRASCRITASECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD KIMITEC EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse KIMITEC EL SALVADOR, S.A. DE C.V., CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Junta General de Accionistas, en el acta número CUATRO, celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, en su punto UNO, literalmente DICE: "PUNTO UNO. El Presidente de la Junta de Accionistas somete a consideración de la asamblea DISOLVER y LIQUIDAR la Sociedad, por Acuerdo unánime de los accionistas, en cumplimiento al Artículo CIENTO OCHENTA Y SIETE Numeral IV del Código de Comercio, la Junta General Extraordinaria evalúo la propuesta, siendo la misma ampliamente discutida,

por unanimidad del cien por ciento de los votos que integran el capital social debidamente representado se ACUERDA: 1) Reconocer dicha causal de Disolución y proceder a DISOLVER y LIQUIDAR la Sociedad salvadoreña que gira bajo la denominación social de KIMITEC EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia KIMITEC EL SALVADOR, S.A. DE C.V., Artículo 187 numeral IV del Código de Comercio y Cláusula DIECIOCHO del Pacto Social; 2) Establecer el plazo máximo de DOS AÑOS para la DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN de la Sociedad, a partir de la fecha de inscripción de este acuerdo en el Registro de Comercio; 3) Nombrar al Liquidador para practicar la liquidación con las funciones que señala la ley, nombrando en este acto a LUCIA ELIZABETH VASQUEZ DE MEJIA conocida por LUCIA ELIZABETH VASQUEZ TORRES, mayor de edad, Abogada y Notario, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria cero dos uno tres tres uno dos- cinco. La liquidadora nombrada, estando presente en esta Junta, manifiesta expresamente aceptar el cargo conferido"

LUCIA ELIZABETH VASQUEZ DE MEJIA C/P LUCIA ELIZABETH VASQUEZ TORRES Secretaria
KIMITEC EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

DOY FE que la firma puesta al calce del anterior documento es AUTENTICA por haber sido puesta de puño y letra a mi presencia por la Licenciada LUCIA ELIZABETH VASQUEZ DE MEJIA conocida por LUCIA ELIZABETH VASQUEZ TORRES, de cuarenta años de edad, de nacionalidad salvadoreña, Abogada y Notario,

del domicilio de Nejapa, del Departamento de San Salvador, a quien conozco portadora de su Documento Único de Identidad número cero dos uno tres tres uno dos - cinco. San Salvador, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

MARIO LEONEL MARTINEZ BONILLA
NOTARIO
Única Publicación
(17 de Enero/2024)

EDGAR ARMANDO CHÁVEZ GONZÁLEZ, Notario, de este domicilio, con despacho notarial ubicado en Novena Calle Poniente, número ciento treinta y seis, segunda planta, cuadra y media abajo de entrada principal de Parque Infantil, de esta ciudad, HACE SABER: Que por Resolución del suscrito notario, proveída a las nueve horas del treinta de diciembre de dos mil veintitrés, se ha declarado a la señora **ANA GLADYS REYES ESCOBAR**; a la señora **KENIA YAMILETH MURILLO LÓPEZ** conocida por **KENIA YAMILETH MURILLO DE AGUILAR**; Y al joven **JIMMY EMANUEL MURILLO LÓPEZ, HEREDEROS DEFINITIVOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO** de los bienes que a su defunción dejara el señor **JAI-ME FRANCISCO MURILLO REYES**, falleció de cuarenta y ocho años, licenciado en ciencias jurídicas, soltero, en el Hospital Divina Providencia, de la ciudad y departamento de San Salvador, a las seis horas y veintiocho minutos del veintiseis de mayo de dos mil veintidós, con asistencia médica, en proindivisión correspondiéndoles a la primera y a la segunda el derecho proindiviso equivalente al treinta y tres punto treinta y tres por ciento para cada una y al tercero el derecho equivalente al treinta y tres punto treinta y cuatro por ciento, de los derechos

hereditarios que pudieran corresponderles en calidad de madre la primera, la segunda y el tercero en calidad de hijos del causante, habiéndoles concedido la representación y administración definitiva de la referida sucesión intestada. Por lo que, se avisa al público para los efectos de ley. Librado en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las nueve horas y treinta

minutos del quince de enero de dos mil veinticuatro.
Lic. EDGAR ARMANDO CHÁVEZ GONZÁLEZ
NOTARIO
Única Publicación
(17 Enero/2024)

ORACIÓN MILAGROSA
Confío en Dios con todas mis fuerzas, por eso pido a Él que ilumine mi camino y otorgue la gracia que tanto deseo.
(Mándela a publicar y observe lo que ocurre en el cuarto día).

Diario Co Latino

OFERTA DE SERVICIOS Y PUBLICACIONES

¡PUBLICACIÓN DE EDICTOS!
Según la Ley Especial Reguladora De La Obligación De Las Personas Naturales y Jurídicas de Derecho Privado de Cumplir con el Principio de Publicidad, en su artículo 5 "faculta expresamente el uso de medios tecnológicos para el cumplimiento de la finalidad de divulgación a la que el ordenamiento jurídico haga referencia."

Por ello, somos tu mejor opción, para publicar tus edictos, avisos, notificaciones o licitaciones y cumplir con los requisitos que la Ley exige.

¡BANNERS DIGITALES, PUBLIRREPORTAJES Y MÁS!
En Diario Co Latino encontrarás una gama diversa de publicaciones que podrás realizar, tanto en nuestra página web, como las redes sociales. Contamos con diferentes espacios en la versión PDF y banners y botones digitales que se adaptan a tus necesidades. Las cotizaciones se adaptan a tus necesidades.

- Banner Portada (468px x 60px)
- Botón web (350px x 450px)
- Menciones en redes sociales (Facebook y Twitter)
- Página completa (10 x 13 plg.)
- Medias página (10 x 6.5 plg.)
- 1/4 de página (5 x 6.5 plg.)
- Cintillos (10 x 3 plg.)

¡SUSCRIPCIONES!
Para informarte diariamente, puedes suscribirte a Diario Co Latino e informarte día a día. Recibirás un archivo pdf a tu correo electrónico, donde tendrás notas periodísticas sobre los acontecimientos más importantes, artículos de opinión, noticias del deporte, cultura, espectáculo y más. Tenemos 3 tipos de opciones:

- Suscripción Anual
- Suscripción semestral
- Suscripción trimestral

CONTÁCTANOS PARA MÁS INFORMACIÓN
Llámanos al: 2222-1009/ 2271-0671 o escribenos a: ventas@diariocolatino.com

¡INFÓRMATE EN:
www.diariocolatino.com

[@DiarioCoLatino](https://www.facebook.com/DiarioCoLatino)
[@diariocolatino](https://www.instagram.com/diariocolatino)

Estamos ubicados en Condominio Cuscatlán, 4a Calle Poniente #313, San Salvador

Diario Co Latino

Cumplimos **133** años informándote

Hoy con plataforma Digital

Estamos ubicados en Condominios Cuscatlán, 4a. Calle Poniente Nivel 3, # 313, San Salvador.

Para que puedas hacer tus publicaciones Jurídicas y anuncios que quieras publicar en la página web.

Búscanos en nuestra página: www.diariocolatino.com y en nuestras redes sociales

[facebook.com/diariocolatinoderl](https://www.facebook.com/diariocolatinoderl)
[@DiarioCoLatino](https://www.instagram.com/diariocolatino)

Puertas del Cuscatlán abrirán al mediodía para ver a la Selecta vs Inter de Miami

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

La organización del encuentro entre La Selecta y el Inter de Miami, de este viernes 19, reveló algunos detalles de logística de cara al encuentro que se disputará en el estadio Cuscatlán a las 7 de la noche. El acceso al estadio se habilitará a partir de las 12 del mediodía y solo habrá acceso peatonal.

La CEO de Meta Show Entertainment, productora encargada del “evento más importante del año”, Yessenia Egli, detalló en una conferencia de prensa la hora de ingreso para la afición que asistirá al partido Selecta vs Inter de Miami.

“Le daremos la bienvenida el viernes al campeón del mundo Lio Messi y sus amigos. La hora de ingreso será a partir de las 12:00 p.m. en el estadio Cuscatlán para todos los que adquirirán sus entradas. No habrá par-

Así luce el autobús en el que viajará el último campeón del mundo, el último Balón de Oro y el último jugador que ganó el premio The Best, Lionel Messi, junto a su equipo del Inter de Miami, en El Salvador.

FOTO: DIARIO CO LATINO/
CORTESÍA



queo todo estará cerrado por seguridad”, reveló Egli.

La representante dijo que los aficionados solo podrán acceder al recinto deportivo mediante la vía peatonal, por un aspecto de seguridad ya que han hecho un dispositivo especial en conjunto con las autoridades para trasladar del aeropuerto al hotel sede, así como

para desplazarse al estadio.

Según se conoció, la numeración de los asientos en el Coloso de Monserrat, la conocerán los aficionados mediante un correo electrónico y dependerá del momento en el que adquirieron las entradas.

Además, se reveló que el esperado encuentro de la azul y blan-

co contra el club rosa de la Major League Soccer (MLS) será transmitido por Canal 4 en señal abierta.

Por su parte, el presidente de la Comisión de Regularización de Fútbol (FESFUT), Humberto Sáenz Mariner, aseguró que este será el primer paso en el camino de preparación del combinado nacional rumbo a las eliminatorias mun-

dialistas ante “figuras del fútbol mundial”.

El presidente de EDESSA, Néstor Castaneda, dijo que el estadio contará con remodelaciones que incluyen el acceso peatonal, se aumentará el número de cámaras de seguridad, habrá mejoras en ambos camerinos, se implementarán vallas LED y habrá mejoras en la iluminación.

La cantante salvadoreña Analú Dada, será la encargada de entonar las notas del himno en el partido de este viernes.

La representante de Meta Show, dijo que por cuestiones de seguridad no se puede revelar el día que el Inter de Miami llegará a El Salvador.

Previo a la conferencia, donde se brindaron todos los detalles, se pudo observar un autobús color rosa con el escudo del Inter de Miami en el estadio Cuscatlán, el cual será el encargado de movilizar a Lionel Messi y su equipo al amistoso.

Duelo de emplumados y paquidermos en el Cuscatlán por la fecha dos del Clausura

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

Este martes se dio a conocer la jornada 2 del torneo Clausura 2024, calendario que trae sorpresas cómo el encuentro entre Águila contra Alianza, este domingo 21 a las 3 de la tarde, en el estadio Cuscatlán y la serie entre Santa Tecla y Platense, equipos en riesgo de descenso, que se disputará en el estadio Ana Mercedes Campos en Sonsonate.

La segunda fecha del Clausura dará inicio este sábado 20, a las 3 de la tarde, con el encuentro entre Jocoro y Dragón, dos equipos que vienen de una



Águila con un empate como antecedente y Alianza con una derrota, protagonizarán uno de los encuentros más importantes de la fase regular del Clausura. FOTO: DIARIO CO LATINO / ARCHIVO.

derrota en su debut del campeonato, pero que tendrán la oportunidad de buscar la victoria en el polideportivo Tierra de Fuego.

El segundo encuentro de ese día se disputará a las 7 de la noche, en el estadio Jorge “Calero” Suárez. La serie será entre los jagua-

res del Isidro Metapán y el Fuerte San Francisco, dos clubes que vienen de un empate de la primera fecha contra FAS y Águila, respectivamente.

La jornada del domingo 21, se desarrollará desde las 3 de la tarde con el partido de alta convocatoria en el estadio Cuscatlán, entre los emplumados y el cuadro aliancista. Los migueleros llegarán con un empate que generaron en el Juan Francisco Barraza ante la escuadra de los azulejos y el club paquidermo con una derrota que le propinó Once Deportivo.

En el mismo horario, 11 Deportivo y Municipal Limeño se enfrentarán en el estadio Arturo

Simeón Magaña en busca de los tres puntos. Hay que recordar que los dos equipos vienen de victorias importantes ante Alianza y contra Santa Tecla, respectivamente.

En horario 3:15 se desarrollará los últimos dos partidos. Una de las series es Firpo, quién viene de ganar por la mínima a Dragón contra FAS. El otro encuentro es entre Santa Tecla y Platense. Esta última serie en particular será una de las más importantes de la segunda jornada, porque hay que recordar que tanto el cuadro colinero como los gallos, son los candidatos a optar por el descenso en esta temporada y, por ende, los equipos deben sumar para salir de la zona de peligro; sin embargo, solo el cuadro de Zacatecoluca inició con pie derecho el torneo.